

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Iluminación Plaza de Juegos 21 de Mayo"**
4. Las Cotizaciones presentadas por Electrosanc, de fecha 06.07.16, Argelec y Cía. Ltda., de fecha 13.07.16 y Esielco, de fecha 18.07.16

CONSIDERANDO:

1. Dentro de los mejoramientos que se han efectuado en el sector plaza de juegos a través de diferentes proyectos que se han realizado, se ha incrementado la influencia de público y niños jugando en el lugar, lo que se mantiene hasta tarde. Dentro del área, existen sectores oscuros lo que demuestra inseguridad y peligro para las personas que transitan por el lugar y los niños que juegan hasta tarde, lo que lleva a la preocupación de accidentes que pueda producirse por la poca luminosidad. El proyecto considera la compra de material eléctrico con la finalidad de instalar 10 focos led de 50 w. en el centro de la plaza ubicados en la pérgola y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con ELECTROSANC, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO N° 001767

DECRETO

1. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de material eléctrico para el Proyecto denominado: **"ILUMINACION PLAZA DE JUEGOS 21 DE MAYO"** a **ELECTROSANC**, Rut N° con domicilio en de la ciudad de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 414.150 (Cuatrocientos catorce mil, ciento cincuenta pesos) IVA Incluido.
2. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)